

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

	OFICIO NO.	DGIF/SGVCG/DACC/116/2021		
FEC	FCHA	15	JUNIO	2021
	-011/	Día	Mes	Año

NÚMERO DE SOLICITUD	12100097 (SIA)
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICIÓN MATERIALES (IMPERMEABILIZANTE ELITE ROC GRADO PREMIUM)
PARTIDAS ADJUDICADAS	UNA (PARTIDA 2)

PROVEEDOR	EZ SHOP S DE R.L DE C.V.
RFC	ESH100706EG0
MADODTE ON NA	\$16,625.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS
IMPORTE SIN IVA	00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes o servicios de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Mario A. Culiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos y Convenios

Lecibi-Viotividad Santiago Ocampo

CRR/JACE/ EEP